

FATALA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 MAY 2010	
Recibido	1900 Hs.
Exp. N°	23836 F.P.-PS

ENTRADA EN EL
RECINTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárese ciudad a la localidad de Romang, Departamento San Javier, a efecto de instituir en la misma el régimen municipal, conforme a lo establecido por la Ley N° 2756 en su artículo primero.

ARTICULO 2°.- Establécese como jurisdicción territorial del municipio la que corresponda a la actual Comuna de Romang.

ARTICULO 3°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley, determinando en la misma el llamado a elecciones generales para elegir el nuevo Intendente y el Concejo Municipal que regirá el municipio. Las autoridades comunales que rigen actualmente continuaran en sus cargos hasta la finalización de sus actuales mandatos, ocasión en que asumirán quienes resulten electos autoridades municipales.

ARTICULO 4°.- Todo lo percibido en concepto de tributos, que por las ordenanzas pertinentes correspondieren a la comuna de Romang, serán percibidos por la Administración Municipal que le sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756.

ARTICULO N° 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

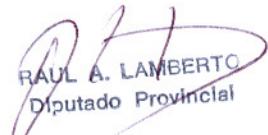




OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial

INÉS ANGÉLICA BERTERO
Diputada Provincial

OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial



RAUL A. LAMBERTO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley esta dirigido a lograr la declaración de Ciudad a la Comuna de Romang, otorgando de esta manera el correspondiente rango municipal a la actual comuna. A continuación paso a detallar los diferentes fundamentos tanto constitucionales, históricos e institucionales como así también razones de índole social, económico y cultural.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

Podemos decir que el Municipio es la Institución primigenia del Estado, de la sociedad organizada. Es la primera organización política donde se asienta el hombre.

La Constitución Nacional de 1853, ha dedicado un solo párrafo al referirse al Municipio como Institución, el cual se encuentra en el Art. 5 que dice: "Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones el Gobierno Federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones."

Cuando se habla de asegurar el régimen municipal, se hace referencia al modo de gobernarse, de regirse; supone un conjunto de normas que organizan el ejercicio del poder público, confiriendo facultades, imponiendo deberes y estableciendo prohibiciones para quienes estén llamados a detentarlos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Con la reforma Constitucional del año 1994, se produjo un gran cambio a favor de la autonomía municipal de las provincias. Esta innovación del constituyente aparece en el título segundo de la segunda parte del texto constitucional, integrando el articulado que refiere a los gobiernos de provincia en su Art. 123 que dice: "Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el Art. 5 asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo y financiero".

Esta reforma introducida por el artículo antes mencionado, busca la inserción del municipio en la vida política del País.

Cuando se refiere al aspecto *institucional*, supone la posibilidad del dictado por parte del municipio de su propia carta orgánica.

El aspecto *político*, entraña la base popular, electiva y democrática de la organización comunal.

El aspecto *administrativo*, importa la posibilidad de la prestación de los servicios públicos y demás actos de administración local, sin ningún tipo de interferencia de autoridades de otro orden de gobierno.

El aspecto *financiero*, comprende la libre creación, recaudación e inversión de las rentas para satisfacer sus fines, que son lograr la organización y el bien común de la sociedad local.

Llevando todo lo anteriormente expuesto a nuestra provincia, es visible el atraso que manifiesta en este terreno, en lo que respecta a la evolución verificada a nivel nacional. La constitución provincial de 1962 dedicó tres artículos al régimen municipal (106, 107 y 108 en el capítulo único de su sección séptima). Art. 106: "Todo núcleo de población que constituya una comunidad con vida propia gobierna por sí mismo sus intereses locales con arreglo a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes que se sancionen. Las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

poblaciones que tengan más de diez mil habitantes se organizan como municipios por ley que la Legislatura dicte en cada caso, y las que no reúnan tal condición como comunas. La ley fija la jurisdicción territorial de municipios y comunas y resuelve los casos de fusión o segregación que se susciten."

Esta situación normativa ha merecido el siguiente reproche por parte de la doctrina: "La provincia de Santa Fe ha tenido un comportamiento atípico. Lamentablemente se perdió la oportunidad histórica de instalar el municipalismo de autonomía plena cuando en 1962 se llegó a la reforma de la Constitución Local; allí el oficialismo de la hora buscó afianzar su propio proyecto político manteniendo la subordinación municipal bajo una ley que ya por entonces estaba completamente caduca (data de 1939). Desde entonces han pasado cuatro décadas y la vital riqueza del municipio santafecino continúa con sus posibilidades férreamente atadas por las cadenas de la Ley Orgánica de 1939 y su coetánea Ley de Comunas de 1935, consustanciadas en la Constitución de 1962." El atraso de nuestra provincia en este punto es evidente, el mismo tratadista concluye que "hoy la sociedad se siente y quiere ser protagonista. La mayor parte de las provincias que han actualizado sus constituciones luego de 1983 reconocen ya la autonomía plena" (Manuel Carrillo Bascary, Manual de procedimiento y recursos ante Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Editorial FAS, Rosario, 2001, pp.31-32).

FUNDAMENTOS HISTORICOS

El pueblo de Romang fue emplazado por el suizo Peter Wingeyer el 23 de abril de 1873. Wingeyer era oriundo de Trubschachen , Berna, Suiza. En el viaje, adquirió un pasaporte de un médico de Langnau llamado Teófilo Romang (fallecido durante el viaje).



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Él era escribano y propietario de una fábrica de relojes (también llegó a ser el Notario de localidad natal) que lo llevó a una situación de quiebra, en su País, razón por la cual decide emprender el viaje a América y de esta manera comienza su afán por colonizar tierras que en esa época el gobierno Nacional tenía como política principal que fueran accesibles para los inmigrantes. Al llegar a Argentina se instaló en Esperanza (primera colonia agrícola de Santa Fe fundada por inmigrantes), donde ejerció durante algún tiempo la medicina.

La comisión del Centenario de Romang, aclara que debido a que Peter Wingeyer saldó las deudas que lo habían obligado a usar un apellido ajeno, el Gobierno suizo autorizó con fecha 21 de Julio de 1905 a sus descendientes a continuar usando ese apellido, conservando sus derechos de ciudadanía por origen de sangre. Motivo por el cual a partir de esa fecha cuando se habla del fundador del pueblo se refieren a Teófilo Romang. (Héctor A. Soneyro – Romang Colonizando el Norte Santafecino).

Según datos de archivo de la compañía colonizadora de San Carlos, en la provincia de Santa Fe, el doctor Teófilo Romang llegó a Montevideo, Uruguay, procedente de Suiza el 8 de Enero de 1860 a bordo de la nave "Simbad". El 10 de febrero del mismo año se consigna su integración al grupo colonizador de San Carlos.

Wingeyer se presenta ante el gobierno provincial y expone que, deseando fomentar un establecimiento agrícola a gran escala, se ha fijado para ello en un terreno fiscal que existe en el campo de Malabrigo, sobre la costa del Río San Javier, donde tendrá como tres leguas de frente, lindando al norte con el Arroyo Malabrigo; al sur con el arroyo El Gusano, y al oeste con el Saladillo, cuyo campo denuncia con arreglo a las leyes vigentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este terreno se sabe que fue avistado hace tiempo por el colonizador Gaspar Kaufmann, el cual también fue insistente en señalar estas tierras para la colonización producto de su estratégica ubicación y de lo aptas que serían para el desarrollo agropecuario.

Luego de recibida la denuncia de Wingeyer, el gobierno de la provincia ordena al departamento topográfico que lleve un informe (27 de marzo de 1871). "Esta oficina alude que el departamento de la capital, se halla comprendido en la concesión de tierras que se dio a la Empresa Ferro-Carril Gran Chaco a efectos de un contrato caducado en 1870; y que al igual que otros terrenos de la provincia responde a la responsabilidad de un empréstito cuya suma deberá invertirse en fomentar colonias y con el objeto de plantear un establecimiento agrícola en gran escala; por lo cual el departamento opina que el gobierno podría aceptar la denuncia y conceder en vender dicho campo al peticionario".

Por esto el gobierno santafesino le da el curso favorable al petitorio y el día 15 de marzo de 1872, el departamento topográfico nombra al agrimensor, Emilio Goupillaut, para que practique la operación citada "Tomando como punto de partida en la parte sud la confluencia del arroyo El Gusano, límite divisorio de la propiedad Thompson Bonar y Cía".

La causa principal que dio origen a su fundación fue la idea de colonizar, vista la innegable riqueza de las tierras, y que por sus excelentes bondades para las tareas agrícolas atraía el interés general. También eran de destacarse las actividades de explotación forestal y la evidente protección de las actividades ganaderas, seriamente amenazadas por las incursiones continuas de las tribus "Mocovíes y Tobas", procedentes del Chaco, las que se hacían presentes en forma continua como consecuencia de la presencia de estos nuevos poblados integrados por extranjeros, generándose repetidos conflictos y enfrentamientos armados; ambos defendiendo sus intereses.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Romang surge como Colonia Rural, respondiendo a un contrato realizado entre Don Teófilo Romang, y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, luego de haberseles proporcionado en forma de concesión las tierras de Helvecia.

La fundación queda formalmente constituida el 23 de Abril de 1873, fecha en que finaliza la mensura del actual distrito comunal, sobre la ribera occidental del río San Javier, luego de su bifurcación del río Paraná y en la zona de confluencia con el arroyo Malabrido (límite Departamental).

En sus comienzos lo poblaron familias suizo-alemanas, a las que se sumaron familias italianas, francesas y españolas, cabe destacar que esta localidad se caracterizó históricamente por la presencia de un importante número de Suizos-Alemanes, comparando con las demás colonias agrícolas de la región.

Romang fue una de las pocas colonias de extranjeros en el país, que en sus comienzos tuvieron que protegerse construyendo las primeras viviendas dentro de una empalizada, esto se explica dado que, por lo general los pueblos se fundaron en torno a fortines o cuarteles militares, asegurando la paz y la tranquilidad necesaria para el desarrollo y el progreso.

Wingeyer trató de cumplir, aunque insuficientemente, lo convenido con el gobierno, es decir, traer 200 familias en un plazo de 2 años.

El lugar ha llevado primeramente el nombre de San Gerónimo (época de los jesuitas), luego a partir del año 1845 se llamó Malabrido y a partir del año 1855 y hasta la fecha Romang.

La Comuna de Romang nació por decreto el 28 de Enero de 1887, firmado en aquel entonces por el gobernador de la provincia el doctor José Galvez y su ministro Juan M. Cafferata, de acuerdo a la ley sancionada por senadores y diputados 13 meses antes, el 28 de Diciembre de 1885. La norma legal refería



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a la facultad que confería al Poder Ejecutivo en el sentido de designar Comisiones de Fomento compuestas por tres vecinos en aquellas localidades donde no existían municipalidades.

En estos fundamentos se encuadró lo que sería el “origen” del gobierno comunal de Romang, encabezado el primero por el fundador del pueblo, el doctor Teófilo Romang. (“Comuna de Romang” – Dario Orlando Sager).

El trazado oficial del pueblo existe con fecha julio de 1925, hecho por el ingeniero Juan C. Kuriger. Luego de aquí el pueblo fue creciendo y poblándose, hubo varios hechos que contribuyeron al progreso, como fue el de organizar la navegación de los arroyos para conectarse con el Paraná, comunicándose por esta vía con puertos y poblaciones, en especial con Esquina (Corrientes), manteniéndose por largos años un tráfico regular con este puerto, dado que en él escalaban los buques de tránsito de Buenos Aires al Paraguay.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

Debido al notable desarrollo por el que fue atravesando la comuna y la necesidad de responder a la diversidad de situaciones, propias de un municipio, ha llevado a la Comuna de Romang a Organizarse en áreas de competencia específicas, lo que quedó plasmado en la Ordenanza N° 1572/03, que dispuso la creación de :

- Áreas de funcionamiento y acción comunal
- Área de administración general y contable
- Área de recaudación y control fiscal
- Área cultura y educación
- Área de servicios públicos urbanos y rurales



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Área planeamiento urbano
- Área obras públicas
- Área desarrollo social
- Área producción y desarrollo local
- Área turismo
- Área deportes y recreación
- Área archivo
- Área prensa y difusión
- Área hábitat social
- Área Mesa de medio ambiente y desarrollo sustentable

Debido a las demandas sociales, es que el estado local ha tenido que organizarse de manera diferente a como venia funcionando anteriormente, poniendo de manifiesto que la Comuna en realidad ya ha comenzado a funcionar con todas las características propias de un Municipio.

ACTUALIDAD

La localidad Santafecina de Romang, se encuentra situada al sur del paralelo de 29° latitud sur y al este del meridiano de 60° longitud oeste, a 280 Km. de la capital provincial, sobre el margen derecho del río Paraná en el área fluvial paranaense, sobre la costa del río San Javier lindando al norte con el Arroyo Malabrigo, al sur con el Arroyo Gusano y al oeste con el Saladillo; tiene una superficie de 73.315 has.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Su principal vía de comunicación es la Ruta Provincial Nº 1, que la comunica con otras localidades de la costa santafecina; con la ciudad capital de la Provincia de Santa Fe por el sur, y a 30 Km. al norte se empalma con la Ruta Nacional Nº 11, que la comunica con la ciudad de Reconquista; actualmente, se puede acceder a dicha ciudad por la misma ruta provincial, ya que ésta se encuentra asfaltada hasta la intersección de la Ruta Provincial “Raúl Alfonsín” (ex Ruta A009), que va desde Reconquista hasta su Puerto comercial.

En lo que hace a la actividad económica, la localidad presenta un marcado desarrollo en la producción agropecuaria, un proceso industrial creciente y un desarrollo turístico y comercial sostenido.

La producción agropecuaria se basa en la agricultura, la ganadería, avicultura y la apicultura, con una producción diversificada, rentable, sustentable y competitiva e inserta en el mercado global.

La comercialización de la producción agrícola es realizada a través de dos empresas acopiadoras de cereales. Una la Unión Agrícola de Romang (empresa local), que cuenta con 75 años de trayectoria y comercializa la mayor producción de toda la zona. Cuenta con una desmotadora de Algodón, en la que en el transcurso del año 1996 se logró batir el record histórico de acopio y desmote de fibra. Casi la totalidad de la fibra se exportó a Europa, Asia y países integrantes del Mercosur; y la otra, la Cooperativa agropecuaria de Malabrigo, sucursal Romang.

Las siguientes son las producciones anuales de mayor importancia en el Distrito:

Agricultura

1- Soja	9.500 has.
2- Girasol	8.500 has.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

3- Maíz	4.500 has.
4- Trigo	2.500 has.
5- Sorgo	2.000 has.
6- Batata	1.500 has.

Además existen otras producciones de menor escala como ser: zapallos, sandias, melones, cítricos, duraznos, tomates y hortalizas de hoja.

Ganadería

La ganadería esta orientada fundamentalmente a la cría de ganado bovino, su producción en la actualidad oscila alrededor de 50.000 cabezas de ganado. También existen otras producciones como ser la ganadería porcina con alrededor de 1.000 cabezas y en menor medida producciones equina, caprina y ovina.

Apicultura

La apicultura en los últimos años adquirió un significativo incremento en su producción, en la actualidad se cuenta con alrededor de 6.200 colmenas que producen aproximadamente 220 toneladas de miel por año, producción que es comercializada a través de la firma local Promiel SRL, empresa ésta dedicada al acopio y comercialización de la miel en constante crecimiento y expansión, constituyéndose en una importante fuente de trabajo local. Esta empresa es considerada de importancia en la zona ya que sus productos son exportados a diferentes países de Europa, situándose de esta manera en el mercado internacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Avicultura

La avicultura (cría de pollos) ocupa un lugar preponderante en la producción local. Tiene un crecimiento sostenido en la zona.

La actividad industrial presenta una localización física, la que le da un perfil de área industrial. Empresas del sector industrial han llevado adelante estrategias de crecimiento muy exitoso, las innovaciones tecnológicas en los sistemas productivos y la mejora en la competitividad, produjeron un importante incremento productivo e incorporación de nuevos mercados; se considera a este sector como un importante actor económico, creador de empleo y sostenedor significativo de la economía local; entre estas Empresas podemos nombrar:

API S.A. Fundición de hierro gris y nodular, Empresa de prestigio nacional por su producción. Se producen piezas para tres sectores diferentes como es el agrícola en lo que son máquinas, tractores (DOLBI, GENEVER), el sector automotriz (autopartes) para firmas como ser: IVECO, CARRARO y FIAT, y el sector de servicios, abasteciendo a empresa prestadoras del servicio de gas, agua y saneamiento de una gran parte de nuestro país con piezas y accesorios para el tendido y mantenimiento de sus redes.

Astillero Romang S.C., fabricación y reparaciones de embarcaciones de transporte de personas, de transporte de hacienda y barcos areneros de mediano porte, casas flotantes y fábrica de estructuras metálicas. Abasteciendo casi en su totalidad a la ciudad de Reconquista, Santa Fe y a la Provincia de Entre Ríos.

Molino Arrocerero (actualmente perteneciente a la firma MOLINOS); empresa dedicada a la industrialización y comercialización de arroz. Comprende una moderna planta elaboradora de arroz para el consumo, ubicada en la parte oeste del pueblo, en lo que se denomina área industrial. Sus instalaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incluyen el taller mecánico de la empresa y el depósito de la cáscara de arroz y playa de estacionamiento, y su producto elaborado es exportado a los siguientes países: Chile, Perú, Irán, Portugal, etc., y en casi todo el territorio Nacional.

Promiel SRL, empresa dedicada al acopio, procesamiento y comercialización de miel.

También existen varias empresas metalúrgicas que se dedican a: la Fabricación de estructuras metálicas, reparación de plantas industriales, herrería, reparación de maquinarias agrícolas, carpinterías dedicadas a la producción de aberturas, muebles y carpintería rural.

Romang se posiciona como un lugar representativo del turismo regional hasta el punto de haberse ganado la denominación "Corazón del Turismo Regional". El Balneario y "Camping Comunal Brisol" junto a su innovador anfiteatro (de estilo griego) "Walter Cian", constituyen el atractivo mas importante. Miles de turistas año a año visitan esta localidad y disfrutan de sus comodidades.

En el mismo predio del Camping funciona el Club Náutico de Romang cuya vida institucional permanece desde abril del año 1958, ofreciendo diferentes servicios náuticos.

Se desarrollo el turismo en la zona de isla, ofreciendo pintorescos reductos para la pesca y safaris fotográficos. Romang cuenta con infraestructura Hotelera y gastronomica, destacándose entre otros el complejo turístico Cazatur S.A. Exciting Outdoors (emprendimiento privado) que consiste en servicio de alojamiento, cacería y pesca, tanto a clientes regionales, nacionales e internacionales; ofreciendo como servicio complementario el de búsqueda de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los respectivos clientes en diversos lugares de la provincia, transportándolos hasta el complejo.

También cuenta con el Complejo turístico El Rancho del Toto, el que ofrece cabañas de alojamiento, y servicios alternos de caza y pesca.

En Romang también encontramos Hoteles y Residencias ubicadas en el casco urbano prestando los servicios convencionales de alojamiento.

Se puede observar un amplio desarrollo comercial, ya sean prestadores de servicio o no, que se encuentran muy bien distribuidos a lo largo de la Avenida Gral. San Martín, estamos hablando de veinte cuadras (dos kilómetros de extensión), trayecto en el cual encontramos: desde organismos públicos como ser Policía, Juzgado de Paz, Registro Civil, Escuelas, hasta diferentes comercios como ser: de indumentarias ya sean para adultos o niños, supermercados, materiales de construcción, restaurantes, roticerías, bazares, casas de electrodomésticos, estaciones de servicios, centrales telefónicas, agencias automotrices y negocios menores.

Se puede percibir un importante espíritu emprendedor en la población de esta localidad, ya que en los alrededores del casco urbano y en el mismo centro se pueden apreciar la variada gama de pequeñas, medianas y grandes iniciativas comerciales y empresariales que conforman un ambiente comercial en crecimiento. Destacando también los diversos servicios profesionales.

Un detalle relevante a destacar es que la Comuna de Romang integra la **Asociación para el Desarrollo Regional y la Agencia para el Desarrollo Económico Productivo Reconquista**, siendo miembro de la Comisión directiva de dicha agencia ocupando el lugar de la Secretaría a través de su primer mandatario Sergio Ramseyer.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Romang tiene su corresponsalía (son tres las corresponsalías dentro de la comisión directiva del ADEPRO) funcionando en la Secretaría de Producción de la Comuna, con un área de influencia que abarca Colonia Durán, Colonia San Roque, Romang y Los Laureles.

Existen servicios que presta la Cooperativa de servicios públicos de Romang Ltda. como ser:

Servicio de Agua Potable

En abril de 1972, con el aporte financiero del BID se habilita el servicio de agua potable, suministrando el vital elemento a 253 familias. Hoy, luego de 38 años, la prestación cuenta con 2400 conexiones y una moderna planta potabilizadora de agua con toma desde el río San Javier, con capacidad para el proceso de 150.000 litros de agua por hora. Tiene además un plan de mejoras y desarrollo para la optimización del servicio de distribución, que comprende el recambio, ampliación y sectorizado de la red, el que se ejecuta sistemáticamente. Asimismo, posee un sistema alternativo de provisión, compuesto por bombas de extracción de napas subterráneas, las cuales formaron parte del sistema anterior, y se encuentran operativas ante alguna contingencia con el sistema de captación superficial.

Servicio de Energía Eléctrica Rural

Tres años después de haber cedido el servicio eléctrico urbano a la empresa Agua y Energía Eléctrica debido a la insostenible situación económica, la Cooperativa volvió a incursionar en el sector eléctrico. Así, el 23 de diciembre de 1979 habilitó el Servicio Eléctrico Rural, ejecutado mediante la ayuda financiera del Banco de la Nación Argentina con un crédito a dieciocho años de plazo, el que fue cancelado apenas transcurrido un tercio de ese tiempo. El servicio se inició con 347 usuarios y hoy alcanza a 850, cubriendo una amplia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

zona del departamento General Obligado y San Javier, con una extensión de redes de más de 500 kilómetros.

Servicio Solidario de Sepelios

En 1989, la institución amplía la gama de servicios incursionando en un terreno un tanto desconocido para las Cooperativas por aquel entonces: el servicio solidario de sepelios. Para ello hubo que montar una infraestructura capaz de garantizar el normal funcionamiento, construyendo un moderno edificio que consta de hall central, dos salas velatorias con compartimientos privados, depósito y garages. El servicio se complementa con un parque automotor compuesto por una carroza fúnebre, coche de acompañamiento y furgón para traslados. El servicio se inició con la adhesión de 900 grupos familiares, cifra que se eleva hoy a 2450 grupos. En 1992, se amplió el radio de acción alcanzando a la localidad de Alejandra, en la que se construyó una sala, en un predio adquirido para tal fin.

Servicio de Desagües Cloacales

Mediante el proyecto ejecutado por esta institución durante el año 2005, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe otorgó un subsidio de dos millones y medio de pesos, para ejecutar la primera etapa de esta trascendental obra. La importantísima obra se llevó a cabo en forma conjunta entre la Comuna y la Cooperativa, y hoy los beneficiarios del sistema destacan la trascendencia de ese emprendimiento. Se compone de la red colectora con mil conexiones domiciliarias, estación elevadora principal y planta de tratamiento mediante dos lagunas, que garantizan que el vuelco del efluente no afecte el medio ambiente.

Considerando que esta Cooperativa viene prestando el servicio de provisión de agua potable desde el año 1972, realizando además las obras de mantenimiento, optimización, ampliación y mejoramiento necesarios para lograr un adecuado nivel en la prestación, la Comuna local concedió la prestación del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

servicio de desagües cloacales a favor de la Cooperativa en el mes de diciembre de 2009, mediante la Ordenanza N° 2153/09. Actualmente, se lleva ejecutado el 65% de la primera etapa, la cual se encuentra en servicio y con permanentes conexiones por parte de los asociados frentistas. De esta manera, la Cooperativa suma otro servicio para satisfacer a sus asociados y a la comunidad en general, cumpliendo un objetivo más que redundará en bienestar de todos los habitantes.

Servicio de Telefonía Celular

Al promediar el año 2006, la Cooperativa ofreció a sus asociados, a través de un convenio con una prestadora nacional, el servicio de telefonía celular mediante un plan corporativo. La modalidad dispone importantes ventajas, como lo es la comunicación gratuita e ilimitada entre todos los abonados del grupo, además de contar con un abono mensual a un costo diferenciado de los existentes en el mercado. A la fecha, suma más de ochocenta líneas activas.

Romang cuenta con un **servicio Bancario**, prestado a través del Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Romang, que cuenta con el servicio de dos cajeros automáticos (internos y externos) para el cobro de haberes, al cual también recurren vecinos de las diferentes localidades aledañas como ser Alejandra, Los Laureles, entre otros, ya que en dichos pueblos no se encuentran estos servicios; un **servicio de correo** a través de la existencia del Correo Argentino; **servicios de comunicación** terrestre a través del servicio de colectivos interurbanos que permiten la comunicación con la capital y con otras localidades, teniendo como punto referencia la terminal de Ómnibus con servicio de boletería y tres andenes; servicio de **Bomberos voluntarios de la localidad**, desde 1984, año en que fue creado presta sus servicios a la comunidad. El cuerpo activo de bomberos está integrado por 30 bomberos. A la vez se están formando 5 aspirantes a bomberos que a partir de los 18 años



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pueden comenzar a intervenir en los siniestros. Cuenta con una escuela de cadetes que funciona desde el año 2002, y capacita a 20 niños bomberos; **servicio de energía eléctrica**, existió una capacidad de generación de energía a través de la Central diesel Romang. A partir del 3/10/1991 paso a cumplir la función de auxilio por haberse interconectado a través de una línea de 33kv desde la transformadora Itatí de Reconquista a la red Nacional de energía dependiente del despacho de carga de Rosario. Además Romang cuenta con una estación de rebaje de 33/13,2kv de 5.000 Kva. Y cuenta con un tercer transformador del cual sirven a Alejandra, derivando la energía hacia el norte donde se encuentra la transformadora de Resistencia "Puerto Bastiani".

Romang presenta un **sistema de Salud** que se compone de la siguiente manera: a) EL HOSPITAL REGIONAL, que esta diseñado para brindar atención a una población de 10000 habitantes, que incluye zona rural. Fue totalmente refaccionado y ampliado hace 5 meses aproximadamente, consta de una sala para mujeres, salas de parto, salas de niños, una sala de cirugía donde solo se realizan pequeñas intervenciones, una sala de Emergencias nueva con todos los elementos necesarios para atender hasta dos accidentados al mismo momento, médicos de guardias las 24 hs., servicio de Radiología y ecografía, servicios de laboratorio, odontología, entre otros, se cumplen todos los planes del ministerio provincial y nacional, control embarazadas, diabéticos, plan nacer etc. b) El CIC, Centro de integración comunitaria, instalado en barrio LUJAN, con una cobertura minima para 3000 habitantes. c) El dispensario ubicado en el populoso barrio Obrero que funciona en una Capilla, el que será pronto reemplazado por el CAPS para el cual ya se ha llamado a licitación.

Entre las tres entidades se atienden todos los habitantes de Romang y zonas aledañas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En lo que hace a la **Educación**, la localidad cuenta con importantes establecimientos educativos tanto de nivel inicial, primario, secundario y terciario, entre los que se destacan:

- E.D.E.M 314: categoría EGB 3 y polimodal, con las siguientes modalidades: humanidades, economía y gestión de las organizaciones, ciencias naturales y comunicación, arte y diseño. Por la noche se dictan clases para adultos; cuenta con la asistencia de aproximadamente unos 400 alumnos. Cuenta con el anexo Los Laureles y el núcleo rural de La Lola.

En este mismo establecimiento funciona el CAT (centro de apoyo tecnológico), dependiente de la UNL, contando con tecnicaturas, licenciaturas, bachilleratos, cursos de formación profesional y secretaria de extensión.

- Esc. De enseñanza media particular incorporada nº 8.101 "Inmaculada Concepción". Dicha escuela cuenta con la asistencia de 250 alumnos. Y tiene las modalidades de ciencias naturales y economía y gestión de las organizaciones.
- I.S.P.I N° 4.027 "Inmaculada Concepción". Categoría: terciario, aproximadamente cuenta con 100 alumnos. Actualmente se encuentran cursando las carreras de Técnico Superior en Turismo, Analista en sistemas, Profesorado de nuevas ciencias, Profesorado de Hipoacúsicos, Magisterio, entre otras. Es un profesorado que cuenta con acreditación plena, su oferta responde según la demanda educativa, además nuclear y trabaja para la formación de estudiantes de toda la región.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Escuela Especial N° 1410 Concordia. Esta institución es privada y subvencionada por el gobierno provincial, nuclea a personas que padecen deficiencias mentales, entre un rango de edades de 0 a 22 años, divididos en secciones como ser: estimulación temprana, post general básica, jardín de infantes, talleres (huerta, pintura, albañilería, cadetería) y otras secciones. Asisten a la misma entre 45 y 50 alumnos.
- Escuela N° 545 Doctor José de Amenábar: es de primera categoría, la cual comprende EGB 1 y 2 hasta 7mo grado, nuclear una cantidad de 600 alumnos. Es una escuela urbana marginal, los chicos que asisten vienen de barrios carenciados, el 90% se encuentra en riesgo pedagógico. Cuentan con un comedor escolar donde comen alumnos de dicha escuela y también alumnos pertenecientes a la EDEM 314 y el jardín de infantes. Se alimenta a 690 chicos y reciben un refuerzo nutricional del gobierno provincial, dentro de lo que es el proyecto PIIE (programa integral para la igualdad educativa).
- EMPA N° 3034 Inmaculada Concepción: categoría EGB y polimodal, asisten a la misma 70 alumnos.
- Jardín de Infantes N° 8214 El Costerito: es de tercera categoría de nivel inicial, alberga a 140 alumnos, cuenta con un moderno edificio con SUM incluido y también cuenta con salas de 3,4 y 5 años. Tiene un anexo en el barrio la Boca (sala de 4 y 5 años), servicio de copa de leche y comedor, trabajan como núcleo.
- CEPA N° 6716: esta institución esta destinada a la enseñanza para adultos desde los 14 años en adelante, concurren personas de mas de 60 años. Tiene desde 1er grado hasta 7mo, dividido en tres niveles.
-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

También cuentan con un plan FINES y es la única institución educativa del departamento San Javier que cuenta con este plan.

La actividad cultural es intensa y variada, tiene su sede en el centro cultural situado donde funcionaba el cine de Romang, donde se llevan a cabo talleres de expresión y cursos de capacitación laboral, que ponen de manifiesto las potencialidades creadoras de los Romanenses. Cuenta también con la Biblioteca popular Despertar. Los grupos culturalmente activos que se destacan son: el Coro polifónico comunal, grupo juvenil de canto, coro de los abuelos, sociedad de escritores Romanenses, grupo de teatro y el centro de artesanos. Existen grupos infantiles y juveniles de danzas folclóricas, suizas, Españolas y Clásicas, animados por academias particulares; como también academias de aprendizaje de instrumentos musicales.

También encontramos el Museo "De la Colonización", situado en la segunda plaza denominada Los cuatro Gaspares y un Museo creado por iniciativa propia perteneciente a un conocido vecino de la localidad, en el cual encontramos reliquias conservadas desde los inicios del pueblo. Estos dos museos contribuyen a la conservación del patrimonio histórico de la Comuna de Romang.

En lo que respecta a la conservación de la cultura primigenia del pueblo, de sus primeros habitantes, encontramos que todos los años se realiza la **Fiesta Provincial Suiza**, la que comenzó como formas de celebraciones en casas de los vecinos mas notables, luego se organizaron pic-nics a la vera del río y mas tarde festivales populares, hasta llegar a lo que es hoy en día la tradicional fiesta Suiza que se realiza todos los años en el mes de Agosto, a la que concurren personas de las localidades cercanas y hasta de otras provincias.

Encontramos también otros eventos característicos de la zona que se realizan durante el año, de los cuales podemos nombrar: La Fiesta Provincial del Sol, el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Aniversario Fundacional, Fiesta Patronal (Santo patrono "Sagrado Corazón de Jesús), la Fiesta de las Colectividades (conocida también como "Fiesta del Inmigrante), Fiesta Regional del Amarillo, Concurso de Pesca Variada.

Atendiendo a las necesidades de recreación de los pobladores, Romang cuenta con la existencia de **dos pujantes clubes deportivos**, el Club Atlético Matienzo (CAM) y Romang Fútbol Club (RFC), los dos ya con una importante trayectoria recorrida en casi un centenar de vida brindándole a la ciudadanía local y regional un espacio donde poder recrearse en un gran número de deportes (con sus respectivos espacios físicos) como ser: Fútbol, Basketball, bochas, paddel, tenis, natación, voleibol, entre otros.

Otra institución social que se destaca en cuanto al deporte es la **Sociedad de Gimnasia** que cuenta con cancha de bochas, de básquet, voleibol y salón de fiestas (el más grande de la localidad) en el cual se realizan las más importantes fiestas.

También encontramos que la localidad cuenta con cinco **Gimnasios**.

Romang es una localidad en la que podemos observar la diversidad de cultos existentes, lo que permite a sus pobladores la libre elección y preparación espiritual que quieran adoptar.

RECAUDO CONSTITUCIONAL

El requisito establecido por el Art.106 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe en su segundo párrafo, quedará satisfecho con los resultados de un censo de población especialmente realizado al tal efecto y cuyos resultados se agregarán al expediente que encabeza el presente proyecto.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, es notable el crecimiento que esta experimentando la actual comuna de Romang, si ponemos atención en los fundamentos descriptos (constitucionales, históricos, institucionales) y a ello le



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sumamos los aspectos económicos, socioculturales, político institucionales, vemos claramente como ya ha comenzado a funcionar Ciudad.

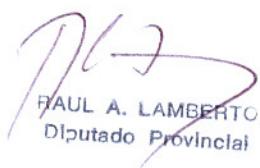
Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.


RAÚL DARIÓ ANTILLE
Diputado Provincial


JOAQUÍN F. BLANCO
Diputado Provincial


JUANA ANGÉLICA BERTERO
Diputada Provincial


OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial


PAUL A. LAMBERTO
Diputado Provincial